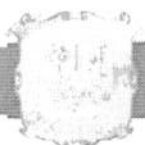


Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

"Año del centenario de la promulgación  
de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos"

Administración Local de Ejecución Fiscal  
AGJ/2118/2017

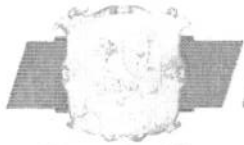
**NOMBRE:** RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO  
**DOMICILIO:** COAHUILA NO. 205 COLONIA CENTRO  
**CIUDAD:** FRONTERA, COAHUILA

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de MONCLOVA, COAHUILA, siendo las 10:00 horas del día 06 de Marzo del 2018, los suscritos **C.C. ARMANDO GONZALEZ BUSTOS** y **C. JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ** Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, hacemos constar que, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AGJ/2118/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO que se Condonan el 50 % del monto histórico de las multas a cargo del C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, en cantidad total de \$1,993.50 pesos, derivadas de los créditos Núm. 8236501398, 8236502093 y 8236502255 por concepto de Impuesto Sobre Nómina, emitido por la Administración Local de Recaudación y con fundamento en los artículos 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 15 de Enero y 21 de Febrero del 2018, respectivamente en el domicilio del contribuyente C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO señalado en la parte superior izquierda del oficio AGJ/2118/2017 sito en la calle COAHUILA NO. 205 COLONIA CENTRO, de la ciudad de Frontera Coahuila de Zaragoza, y habiéndose cerciorado de estar en el domicilio correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales en Calle Coahuila y a lo cual nadie atendió luego de visitar dicho domicilio en varias ocasiones a distinta hora y día, no les fue posible llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/2118/2017 en virtud de se encuentra cerrado el domicilio.

En la visita efectuada por el notificador C. ARMANDO GONZALEZ BUSTOS, siendo las Diecisiete horas con Treinta minutos del día Quince de enero del dos mil dieciocho. Me constituí en el domicilio marcado con el No. 205 de la Calle Coahuila para notificar el crédito 3117701400 a nombre de RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, a lo cual nadie me atendió, luego de visitar dicho domicilio en varias ocasiones a distinta hora y día, al solicitar información fue la vecina del domicilio Núm. 207, quien manifestó que la persona que se busca no se encuentra durante el día por cuestiones de trabajo, así mismo su esposa también trabaja y en ocasiones que llegan a encontrarse no atienden, la informante no quiso dar su nombre, es del sexo femenino, tez morena, complexión gruesa, estatura mediana, pelo corto; motivo por el cual no me fue posible realizar la diligencia de acta de notificación del oficio AGJ/2118/2017.

Posteriormente, el notificador JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ, siendo las Catorce horas del día veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, me constituí en el domicilio ubicado en la Calle Coahuila número 205 de la Colonia Zona Centro en ciudad Frontera Coahuila entre las calles



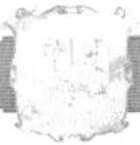
**NOMBRE:** RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO  
**DOMICILIO:** COAHUILA NO. 205 COLONIA CENTRO  
**CIUDAD:** FRONTERA, COAHUILA

### NOTIFICACION POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XXI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio AGJ/2118/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO que se Condonan el 50 % del monto histórico de las multas a cargo del C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, en cantidad total de \$1,993.50 pesos, derivadas de los créditos Núm. 8236501398, 8236502093 y 8236502255 por concepto de Impuesto Sobre Nómina, emitido por la Administración Local de Recaudación; en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio AGJ/2118/2017, sito en la CALLE COAHUILA NO. 205 COLONIA CENTRO de la Ciudad de Frontera, Coahuila de Zaragoza, no fue posible localizar al contribuyente buscado en las visitas efectuadas los días Quince de Enero y Veintiuno de Febrero de 2018 ya que se encuentra cerrado el domicilio.

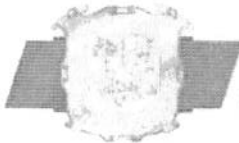


**SEGUNDO.-** De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas Quince de Enero y Veintiuno de Febrero del 2018, los Notificadores-Ejecutores C.C. **ARMANDO GONZALEZ BUSTOS** y **JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ**, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/2118/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, en el domicilio del contribuyente **RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO**; sito en la calle **COAHUILA NO. 205, COLONIA CENTRO**, de la ciudad de Frontera Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de estar en el domicilio correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales en Calle Coahuila y a lo cual nadie atendió luego de visitar dicho domicilio en varias ocasiones a distinta hora y día, no les fue posible llevar a cabo la notificación del oficio **AGJ/2118/2017** en virtud de se encuentra cerrado el domicilio.

En la visita efectuada por el notificador C. **ARMANDO GONZALEZ BUSTOS**, siendo las Diecisiete horas con Treinta minutos del día Quince de enero del dos mil dieciocho. Me constituí en el domicilio marcado con el No. 205 de la Calle Coahuila para notificar el crédito 3117701400 a nombre de **RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO**, a lo cual nadie me atendió, luego de visitar dicho domicilio en varias ocasiones a distinta hora y día, al solicitar información fue la vecina del domicilio Núm. 207, quien manifestó que la persona que se busca no se encuentra durante el día por cuestiones de trabajo, así mismo su esposa también trabaja y en ocasiones que llegan a encontrarse no atienden, la informante no quiso dar su nombre, es del sexo femenino, tez morena, complexión gruesa, estatura mediana, pelo corto; motivo por el cual no me fue posible realizar la diligencia de acta de notificación del oficio AGJ/2118/2017.

Posteriormente, el notificador **JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ**, siendo las Catorce horas del día veintiuno de febrero del dos mil dieciocho, me constituí en el domicilio ubicado en la Calle Coahuila número 205 de la Colonia Zona Centro en ciudad Frontera Coahuila entre las calles Tamaulipas y Francisco I. Madero en donde pude percatarme en varias ocasiones que el domicilio se encuentra cerrado a diferentes horas al ver mi presencia se me acerco una persona de sexo femenino, tez morena, complexión robusta, pelo negro chino, de 1.60 mts aproximadamente, quien hace mención que la casa esta sola durante el día ya que el matrimonio que la habita trabajan todo el día y regresan por la noche, la mujer no proporciona mas información ni sus generales

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio AGJ/2118/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, que se Condonan el 50 % del monto histórico de las multas a cargo del C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, en cantidad total de \$1,993.50 pesos, derivadas de los créditos Núm. 8236501398, 8236502093 y 8236502255 por concepto de Impuesto Sobre Nómina, emitido por la Administración Local de Recaudación, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento junto con el oficio AGJ/2118/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, que se Condonan el 50 % del monto histórico de las multas a cargo del C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, en cantidad total de \$1,993.50 pesos, derivadas de los créditos Núm. 8236501398, 8236502093 y 8236502255 por concepto de Impuesto Sobre Nómina, emitido por la Administración Local de Recaudación; en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
MONCLOVA, COAHUILA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MARZO 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE MONCLOVA

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



## Coahuila

Zaragoza

Tampulipas y Francisco I. Madero en donde pude percatarme en varias ocasiones que el domicilio se encuentra cerrado a diferentes horas al ver mi presencia se me acerco una persona de sexo femenino, tez morena, complexión robusta, pelo negro chino, de 1.60 mts aproximadamente, quien hace mención que la casa esta sola durante el día ya que el matrimonio que la habita trabajan todo el día y regresan por la noche, la mujer no proporciona mas información ni sus generales

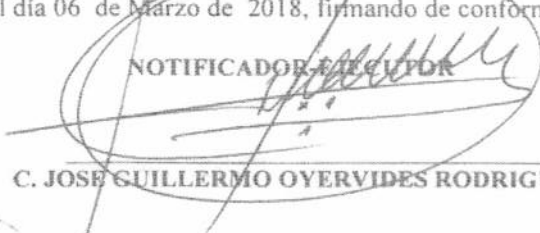
Siendo esta la razón por la cual no nos fue posible la notificación del oficio AGJ/2118/2017 al contribuyente RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, ya que el domicilio ubicado en la calle Coahuila No. 205 Colonia centro en Frontera Coahuila, se encuentra cerrado el domicilio, trayendo como consecuencia que no hayamos podido localizar al Contribuyente C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente. Se levanta la presente acta a las 10:10 horas del día 06 de Marzo de 2018, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
C. ARMANDO GONZALEZ BUSTOS

NOTIFICADOR-EJECUTOR

  
C. JOSE GUILLERMO OYERVIDES RODRIGUEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
EN MONCLOVA, COAHUILA.

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



Gobierno de  
**Coahuila**



3112201400

"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICA  
Oficio No. AGJ/2118/2017

**C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO**  
**C COAHUILA No. 205**  
**COLONIA CENTRO**  
**FRONTERA, COAHUILA. -**

**ASUNTO.-** Se emite resolución

En el expediente administrativo identificado a nombre del **C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO**, aparecen los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido en la Administración Local de Recaudación, en fecha 21 de marzo de 2017, el **C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO**, por sus propios derechos, solicita la condonación de las multas en cantidad total de \$1,993.50 pesos, derivadas de los Créditos Nos. 8236501398, 8236502093 y 8236502255 por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, emitidas por la Administración Local de Recaudación, manifestando el solicitante lo siguiente: "solicito la condonación de la multa".

Esta Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 2, 6 fracción XXVII y XXVIII, 7 fracción III, 13, Tercero y Cuarto transitorio de la Ley que crea la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012 y artículo 2 fracción II, artículo 4 fracción II, artículo 10, artículo 13 fracción II y VII, artículo 17, artículo 35 fracción III y artículo Tercero transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, vigente a partir del día siguiente de su publicación, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las disposiciones transitorias antes aludidas y artículo 33 fracción VI del Código Fiscal del Estado y artículo 67 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación, procede a emitir resolución con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**I. –** El contribuyente en mención cuenta con créditos fiscales determinados por el Administrador Local de Recaudación por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, en cantidad total de \$1,993.50 pesos, por concepto de Multas, derivados de los Créditos Nos. 8236501398, 8236502093 y 8236502255 emitidos por la autoridad antes mencionada.



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICA  
Oficio No. AGJ/2118/2017

II.- Mediante escrito de fecha 21 de marzo de 2017, el **C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO**, por sus propios derechos, solicita la condonación de las multas antes descritas, manifestando que "solicito la condonación de la multa".

III.- Del análisis al expediente a nombre del solicitante y de las constancias que obran en el mismo, conforme al Artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación y en relación a sus ingresos, se advierte que el contribuyente se encuentra imposibilitado para enterar el monto total de la multa señalada, pues la difícil situación económica no le permite tener liquidez inmediata, para afrontar el adeudo a su cargo.

En base a lo expuesto y en relación a la integración del crédito fiscal por concepto de Multa y teniendo en consideración la importancia que implica el regularizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones fiscales, esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, considera procedente le sea condonada al **C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO**, en un 50% de su valor histórico, las multas derivadas de los Créditos Nos. 8236501398, 8236502093 y 8236502255 por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, emitidos por la Administración Local de Recaudación, en cantidad total de \$1,993.50 pesos; en el entendido de que dicha condonación quedará sin efectos, si el contribuyente no entera en una sola exhibición, el monto total de las multas no condonadas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

Los créditos fiscales Nos. 8236403293, 8236403675, 8236404374, 8236500972, 8236501777, 8236502003 y 8236501883 a la fecha se encuentran en estatus de terminado, por lo que no es posible acordar la condonación de dichos créditos, toda vez que a la fecha no existe adeudo alguno sobre el cual proceda la condonación de las multas.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 67 del Código Fiscal para el estado de Coahuila, esta Administración General Jurídica:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se condona el 50% del monto histórico de las multas a cargo del **C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO**, en cantidad total de \$1,993.50 pesos, derivadas de los Créditos Nos. 8236501398, 8236502093 y 8236502255 por concepto de Impuesto Sobre Nóminas, emitido por la Administración Local de Recaudación.

**SEGUNDO.-** Esta condonación quedará sin efectos, si el solicitante no entera ante la Administración Local de Recaudación correspondiente, en una sola exhibición el monto total de las



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**  
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



*"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"*

**ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICA**

Oficio No. AGJ/2118/2017

multas no condonadas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

**TERCERO.-** La solicitud de condonación no constituye instancia, por lo que la presente resolución no es susceptible de impugnación.

**CUARTO.-** La aplicación de los beneficios que se establecen en la presente resolución, no darán lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**  
**Saltillo, Coah., a 28 DE AGOSTO DE 2017**  
**EL ADMINISTRADOR GENERAL JURIDICO**

**LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA**

c.c.p. Lic. Hermilo Valdés Chávez.- Administrador Central de Política de Ingresos.- Para su conocimiento.

c.c.p. Lic. Francisco Esparza Tovar.- Administrador Central de Ejecución Fiscal.- Arteaga, Coahuila.- Para su notificación personal y efectos procedentes.

c.c.p. Lic. Ricardo Aguirre Guerrero.- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Monclova, Coahuila.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Archivo.





"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

ACTA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de Frontera, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2017, el suscrito notificador C. \_\_\_\_\_ se constituyó legalmente en **COAHUILA NO. 205 COLONIA CENTRO** domicilio de **C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO** con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. **AGJ/2118/2017** de fecha **28 DE AGOSTO DE 2017** emitido por la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, motivo por el cual fue requerida la presencia del citado contribuyente o de su representante legal y al \_\_\_\_\_ encontrarse presente se procedió a entenderse la presente diligencia con el C. \_\_\_\_\_ y quien dijo ser \_\_\_\_\_ del contribuyente y se identifica con \_\_\_\_\_.

Acto continuo, se hace entrega de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBI ORIGINAL AUTOGRAFO DEL OFICIO" No. **AGJ/2118/2017** de fecha **28 DE AGOSTO DE 2017**, así como la hora y fecha de recibido, firmado al calce del mismo.

Se hace constar que para efectos de la presente diligencia \_\_\_\_\_ precedió citatorio el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año que transcurre dejándose en poder del C. \_\_\_\_\_ a quien se le requirió la presencia del contribuyente señalado en antecedentes, quien dijo ser \_\_\_\_\_ y se identificó con \_\_\_\_\_ a fin de que estuviera presente el contribuyente o representante legal a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2017, mismo que no fue atendido por el contribuyente o Representante Legal.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las \_\_\_\_\_ horas del día de su fecha; firmando al calce los que en ella intervinieron.

La presente diligencia se efectúa con fundamento en los artículos 117, 118 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

CONTRIBUYENTE NOTIFICADO

NOTIFICADOR

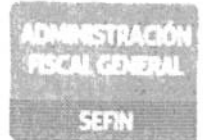
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



"2017, Año del Centenario de la Constitución Mexicana"

OFICIO No. AGJ/2118/2017

**CITATORIO**

Frontera, Coahuila, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

**C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO**  
**C COAHUILA NO. 205**  
**COLONIA CENTRO**  
**FRONTERA, COAHUILA.**

En la Ciudad de Frontera, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2017, el suscrito notificador C. \_\_\_\_\_ se constituyó legalmente en **C COAHUILA NO. 205 COLONIA CENTRO** domicilio de **C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO** con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. **AGJ/2118/2017** de fecha **28 DE AGOSTO DE 2017** emitido por la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, para lo cual solicitó la presencia del contribuyente señalado en antecedentes, y al \_\_\_\_\_ haber sido localizado en esta fecha, encontrándose presente él o su Repréentante Legal para llevar a cabo la diligencia que se indica, sírvase esperar en este domicilio al ejecutor fiscal de la Administración Fiscal General de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 fracción I y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila y 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Recibí Citatorio

Notificador

\_\_\_\_\_  
(fecha, nombre, firma y cargo)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



Torre Saltillo 6to. Piso, Col. Guanajuato  
C.P. 25286, Saltillo, Coahuila  
(844) 242-00-00, [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx)



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO DILIGENCIADO

Monclova, Coahuila a 15 de Enero del 2018

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial conforme al articulo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, en el domicilio ubicado en:

Calle: COAHUILA
No. Exterior: 205 No. Interior:
Colonia: ZONA CENTRO
Localidad: FRONTERA
Municipio: FRONTERA, COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. Num. De Documento o Crédito 3117701400 Fecha: 28 DE AGOSTO DEL 2017
Notificador Ejecutor: ARMANDO GONZALEZ BUSTOS R.F.C. GOBA 610306

I. No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Negativa del contribuyente
b) No se presentó en hora y fecha indicada en citatorio
c) Se encuentra cerrado el domicilio
d) Eventualmente asiste el Contribuyente al domicilio

Otros:

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad: F2R800 Agua Gas Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:

EL DOMICILIO ES UNA CASA HABITACIÓN DE DOS PLANTAS, PINTADA DE COLOR ROSA CON BLANCO, TIENE 5 VENTANAS SIN PROTECCION, DOS PUERTAS, EL FRENTRE TIENE ENREJADO COLOR CAFÉ, EL DOMICILIO SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES DE TAMAULIPAS Y FRANCISCO I. MADERO.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda:

ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL NÚMERO 205 DE LA CALLE COAHUILA DE LA ZONA CENTRO, EN DIFERENTE HORARIO Y DÍA Y EN NINGUNA DE LAS OCASIONES (CINCO) Y NO ATENDIÓ NADIE, AL SOLICITAR INFORMACIÓN CON INQUILINOS DEL DOMICILIO NÚMERO 207, FUI ATENDIDO POR UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUIEN SE NEGÓ A PROPORCIONAR SU NOMBRE Y DIJO TENER MÁS DE 20 AÑOS VIVIENDO EN DICHO DOMICILIO, AL PREGUNTARLE SOBRE EL CONTRIBUYENTE RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, MANIFESTÓ QUE DURANTE EL DÍA ES DIFÍCIL QUE SE LE ENCUENTRE, YA QUE TRABAJA Y REGRESA POR LA NOCHE, ASIMISMO DIJO QUE SU ESPOSA TAMBIÉN TRABAJA, PERO CUANDO SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO NO ATIENDE A NADIE, SOLO EL SEÑOR CUANDO SE LLEGA A ENCONTRAR.

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

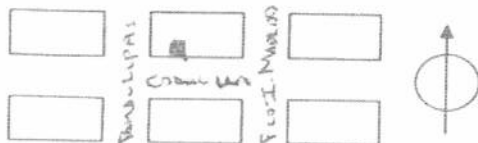
( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros: Documento número

Fecha de expedición Autoridad

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

LA PERSONA QUE ME DIO LA INFORMACIÓN ES DEL SEXO FEMENINO, DE TEZ MORENA, COMPLEXIÓN GRUESA, PELO CORTO, ESTATURA MEDIANA

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de del 2018

Nombre y firma

HORA: 17:30

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
ARMANDO GONZALEZ BUSTOS
Nombre y firma

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de del 2018

Nombre y firma



**NOMBRE:** Raul Sergio Treviño Nolasco  
**DOMICILIO:** Coahuila numero 205 zona centro  
**NUMERO DE CREDITO:** 3117701400

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En el poblado o Ciudad de FRONTERA, Municipio de FRONTERA Estado de Coahuila. Siendo las 17:30 horas del día 15 del mes de Enero del año 2018 y con fundamento en los artículos 10 fracción 1, 38, 134 fracción 1 y 137 del Código Fiscal de la Federación se constituyó el suscrito ARMANDO GONZALEZ BUSTOS Notificador – Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, en MONCLOVA, Coahuila., en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado del domicilio en el que se realiza la presente diligencia por coincidir con el señalado en INDICADORES OFICIALES EN CALLE COAHUILA y por habersele preguntado a la persona con la que se entendió la diligencia y haber contestado, de manera expresa, esta última que el domicilio es el correcto; se procedió a llevar a cabo la diligencia referente a MULTAS ESTATALES y habiéndose solicitado en este acto la presencia del contribuyente o de su representante legal y preguntado si alguien de ellos se encontraba presente, el (la) C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, contestó, de manera expresa, que no se encontraba presente el contribuyente o su representante legal por lo cual no podrían atender esta diligencia y por esa razón se entendió en el (la) C. RAUL SERGIO TREVIÑO NOLAZCO, quien manifestó ser VECINA DEL CONTRIBUYENTE y se identificó con NO SE IDENTIFICÓ No. -----  
-----  
Asimismo, el Notificador – Ejecutor comisionado y que suscribe, se identificó mostrando oficio de Identificación No. ACEF/0039/2018 de fecha 08 de ENERO del 2018 con vigencia hasta el 31 de DICIEMBRE del 2018 y signado por el LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR, Administrador Central de Ejecución Fiscal.

A continuación, se hace la Circunstanciada de fecha que se llevaron a cabo en el presente Acto Administrativo.

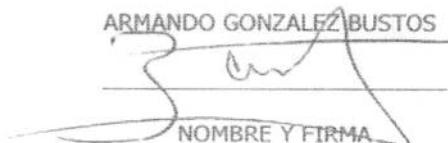
ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL NUMERO 205 DE LA CALLE COAHUILA PARA NOTIFICAR EL CREDITO 3117701400 A NOMBRE DE RAUL SERGIO TRAVIÑO NOALZCO, A LO CUAL NADIE ME ATENDIO, LUEGO DE VISITAR DICHO DOMICILIO EN VARIAS OCACIONES A DISITNATA HORA Y DÍA, AL SOLICITAR INFORMACION FUE LA VECINA DEL DCOMICILIO NUMERO 207, QUIEN MANIFESTO QUE LA PERSONA QUE SE BUSCA NO SE ENCUENTRA DURANTE EL DIA PRO CUETIONES DE TRABAJO, ASIMISMO SU ESPOSA TAMBIEN TRABAJA Y EN OCACIONES QUE LLEGAN A ENCONTRARSE NO ATIENDEN, LA INFORMANTE NO QUISO DAR SU NOMNRE, ES DEL SEXO FEMENINO DE TEZ MORENA, COMPLEXION GRUESA, ESTATURA MEDIANA, PELO CORTO.

Por lo antes expuesto y bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas y sanciones en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República Mexicana en Materia del Fuero Federal, así como el Artículo 138 del Código Fiscal de la Federación sobre la Actuación de los Notificadores – Ejecutores; se concluye esta diligencia, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido asientan los participantes de esta acta, de su puño y letra, su nombre y firma a los 15 días del mes de ENERO del 2018

EL NOTIFICADOR – EJECUTOR

EL NOTIFICADO

ARMANDO GONZALEZ BUSTOS

  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA